

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINAS: REINA, 2.ª

12 PESETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE SAIZ

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Los atrasos.—Corresponsales extranjeros.—El concurso de ascenso.—Nuestros premios —¿Abuso? (Un suscriptor).—Aumento gradual de sueldo —Hágase justicia. (José Ruiz).—Consejo de Instrucción pública.

CARTA DE ROMA.—Comicios en favor de la escuela popular.—Conclusiones votadas.—El XV curso de Hipatrone.—Visitas a las escuelas de Roma.—Congreso Internacional.—Centenario. (Francisco Vechione)

LEGISLACION Y CONSULTAS.—Concurso único: Los nombrados en concurso único que no tomen posesión, pueden seguir concurrendo en los tres años siguientes.—Concurso de ascenso: Derechos que conserva el que renuncia en plazo legal a la escuela para que aparezca propuesto.—Maestros rehabilitados: Condiciones para tener derecho a jubilación (V. F. A.)

SECCION OFICIAL.—Indice de la «Gaceta».—Universidad Central: Nombramientos de maestros para escuelas vacantes en este distrito.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría, Salamanca, Barcelona, Granada, Oviedo, Central, Tarragona, Burgos, Murcia y Zaragoza.

PROFESORES.—Concurso único de Málaga.

SECCION BIBLIOGRAFICA.—«Síntesis del segundo grado de Geografía para niños», por don José B. Casal.—«Procedimientos de lectura móviles», por D. O. Berra.—«Evolución de la educación», etc., por D. Gregorio Herráiz.—«La Geografía por el Dibujo», por D. Carlos Delolón.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

DE ACTUALIDAD

Los atrasos

En la última visita hecha al señor ministro de Instrucción pública, se debatió el problema de los atrasos por primera enseñanza. Aún queda esa cola deshonrosa de los antiguos desconcertos; ¿cuándo la veremos suprimida del todo?

Ha dicho el Sr. Allendesalazar que se han pagado ya muchos débitos, y que puesto en relación con la Intervención de Hacienda, redoblará sus esfuerzos para que todos los atrasos queden satisfechos. No dudamos un momento de la intención del ministro; dudamos de su eficacia.

Esta cuestión de atrasos es muy compleja y difícil de resolver, si no se adoptan nuevas resoluciones que nada tienen de comprometedor para el Estado.

Lo primero que hace falta es una liquidación seria de las cantidades en descubierto. Es cierto que se ha pagado algo por atrasos, como dice el Sr. Allendesalazar; ¿cuánto se ha pagado? ¿cuánto queda pendiente aún? No lo sabemos; no lo sabe el señor ministro.

En este punto hay que prevenirse contra un error frecuente, en que ya se ha incurrido alguna vez. La Hacienda ha estado encargada del pago desde 1.º de junio de 1900 hasta fin de 1901; esto es, año y medio. Nuestros lectores saben con cuántos obstáculos tropezó la implantación de aquella reforma, y qué grandes retrasos hubo en el pago.

Cuando logramos pasar al Estado, la Hacienda provincial no había podido liquidar muchos ingresos municipales del 1901, ni por tanto pagar a los maestros. Así figuraban por esta causa muchos atrasos de 1900 y 1901. En 8 de enero de 1902 se dispuso que las delegaciones de Hacienda siguieran liquidando los ingresos municipales de 1901, y pagando con ellos a los maestros. Así lo han hecho, y de aquí nace la confusión.

Hay delegación de Hacienda que ha pagado en esa forma *todo lo correspondiente al tiempo que ella estuvo encargada de ese servicio, ha satisfecho todos los atrasos que habla por el año 1901 y segundo semestre de 1900.* Pero, ¿y los anteriores?

Aquí está el error. Si en esa provincia se pregunta a la delegación cuántos atrasos quedan contestará probablemente, con la mejor buena fe, *que no queda ninguno.* Y será cierto, limitando el caso al período de tiempo mencionado. *No será cierto contestado así, en absoluto.*

Ha dicho el Sr. Allendesalazar, que se pondrá de acuerdo con la Intervención de Hacienda.

Pero esa oficina se entiende exclusivamente con las delegaciones, y en estas circunstancias es muy fácil que, sin quererlo, lleguen al ministro informaciones equivocadas.

Si se quiere abordar seriamente el pago de los atrasos—y esto es de toda justicia,—es preciso, repetimos, comenzar por una liquidación exacta, escrupulosa, completa; una liquidación que comprenda todos los créditos, sean del tiempo que rigió el sistema del Sr. García Aliz, ó anteriores; del período que pagaran las delegaciones, ó del que funcionaron las Cajas especiales.

Hecho esto, procede que se aplique al pago de esos atrasos el mismo procedimiento, absolutamente el mismo que ahora se emplea para pagar lo corriente. El Estado debe consignar en el presupuesto íntegra la cantidad a que asciendan los atrasos, y pagarlos de una vez. El Estado se

reintegrará luego de los ayuntamientos, en la misma forma que ahora lo hace de las obligaciones corrientes. ¿Puede darse nada más sencillo?

Hoy se incauta el Estado del 16 por 100 sobre las contribuciones, para pagar la primera enseñanza. Si a un ayuntamiento le sobra con esa cantidad, se la acredita como ingreso por consumos. Si, por el contrario, le falta, el Estado aumenta el cupo de consumos. Se ve, pues, que cada ayuntamiento exige una cuenta; se ve lo que le corresponde por primera enseñanza, y el Estado se incauta de ello.

Pues para acabar con los atrasos basta que por el año próximo se cargue a cada ayuntamiento *lo corriente más lo atrasado*, y se le tomen los recargos como ahora y se le haga la liquidación como ahora...

El Estado nada pone, al Estado no se le pide más que el cumplimiento de la ley. No vale, pues, apostar a nadie diciendo que el Estado no puede cargar con esa deuda. No carga con nada; pagará de hecho el verdadero deudor; el Estado cumplirá solamente con su deber haciendo que las leyes se cumplan, que la justicia sea efectiva.

La reforma es de grande importancia para todos. Pagando esos atrasos llegarían a la Caja de pasivos muchos miles de pesetas que hoy están detentados. Los acreedores verdaderos, los maestros en activo que han cobrado bien, los jubilados que hoy cobran de la Caja, todos deben estar interesados en que el pago se logre. Para el ministro que lo haga será un timbre de gloria.

Considere y medite el Sr. Allendesalazar estas observaciones leales. A juicio nuestro, después de estudiar maduramente la cuestión—y la conocemos bien por tantos años de lucha,—la solución más clara, fácil, eficaz, radical y sencilla es la que proponemos.

CORRESPONSALES EXTRANJEROS

Desde el mes de mayo contará EL MAGISTERIO ESPAÑOL un nuevo corresponsal, Mr. Jules Rochat, maestro de Neuchâtel, quien mensualmente nos informará del movimiento escolar de Suiza.

Así, dentro de cada mes, podremos publicar cartas de Neuchâtel, de París y de Roma, para que puedan estar al corriente nuestros lectores de los adelantos pedagógicos que se realizan en Europa.

NUESTROS PREMIOS

Cumpliendo lo ofrecido, trascribimos á continuación el acta notarial del sorteo de los premios adjudicados por El Magisterio Español á sus suscriptores.

En Madrid, á veinticuatro de abril de mil novecientos tres, ante mí, D. Rafael Delgado Monreal, abogado, notario por oposición del Ilustre Colegio y vecino de esta corte, con residencia en la misma, comparecen:

»D. Victoriano Fernández Ascarza, empleado, y D. Esequiel Solana Remírez, empleado, ambos casados, mayores de edad y vecinos de esta capital, provistos de cédulas personales de sexta y séptima clase, números talonarios trece mil cuatrocientos veinticinco y doce mil ciento tres, respectivamente, expedidas en Madrid el trece y catorce de junio de mil novecientos dos.

»Concurren como propietarios del periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que se publica en esta corte, y teniendo á mi juro capacidad legal para formalizar este documento, dicen:

»Que según lo anunciado en dicho periódico, acordaron repartir quinientas pesetas en metálico, entre los abonados que reunirán las condiciones fijadas, en siete premios ó primas, una de doscientas cincuenta pesetas, otra de ciento, otra de cincuenta y cuatro de veinticinco pesetas.

»Que según también lo anunciado, el sorteo de estos premios se verificará públicamente ante Notario, con las formalidades debidas; y

»Que en cumplimiento de este acuerdo, los señores comparecientes me requirieron á mí, el notario, para que haga constar el resultado de dicho sorteo, teniendo presente que los premios se adjudicarán por el orden en que salgan los números, ó sea al primero, el de doscientas cincuenta pesetas; al segundo, el de ciento; al tercero, el de cincuenta, y á los cuatro siguientes, los de veinticinco pesetas.

»En su consecuencia, siendo la hora de las doce y en total mil doscientos noventa y seis los números sorteables, se insaculaban papélicas que los representan, procediéndose sucesivamente á su extracción; resultando agraciados con la suerte los números siguientes:

»El número ochocientos cuarenta y seis, con la prima de doscientas cincuenta pesetas.

»El número doscientos cincuenta y tres, con la prima de cien pesetas.

»El número quinientos cuatro, con la prima de cincuenta pesetas.

»El número quinientos treinta y cinco, con la prima de veinticinco pesetas.

»El número mil ocho, con la prima de veinticinco pesetas.

»El número cuatrocientos setenta, con la prima de veinticinco pesetas; y

»El número novecientos cuarenta y cinco, con la prima de veinticinco pesetas.

»En vista de lo cual, se dió por terminado el acto, siendo testigos D. Pablo Iruete Zahonero y D. Jacinto Caravaca y Cano,

de esta vecindad y sin excepción, los que y los requirientes leen por sí este documento en uso de su derecho, de que les advertí, y aprobado lo firman. De lo que, de que conozco á los señores requirientes y de lo consignado, yo el notario doy fé.—Esequiel Solana.—Victoriano F. Ascarza.—Pablo Iruete.—Jacinto Caravaca.—Signado: Rafael Delgado-Monreal.»

En el actual trimestre concederemos otras 500 pesetas de premios]

de igual forma que la anterior, entre todos los que paguen más de cinco pesetas por suscripción ó por libros, sean de nuestra propiedad ó de cualquiera editor de Madrid ó de provincias. Por cada cinco pesetas se concederá un número, que debe siempre reclamarse.

¿ABUSOS?

Las últimas disposiciones sobre licencias y las de provisión de escuelas en la forma y tiempo determinados en el vigente reglamento y decreto de 4 del actual, son terminantes.

A pesar de esto, creemos que existen algunas plazas, cuyos individuos nombrados solicitaron prórroga para demorar la toma de posesión hasta las vacaciones de verano.

Y como en esto cabe dos propósitos igualmente perjudiciales al general interés, cuales son, esperar el anuncio del concurso venidero y algún ofrecimiento de los concursantes del número inmediato, por hacer una retirada ó renuncia del cargo nombrado; una vez vistos el nuevo anuncio de vacantes y probabilidades de otra colocación, procede que el excelentísimo señor ministro resuelva si esos maestros deben ó no decidirse á tomar posesión de las escuelas para que fueren nombrados, ó renunciar el cargo en beneficio del que fué propuesto en el mismo concurso de ascenso con el número siguiente.

UN SUScriptor.

El concurso de ascenso

Seguímos lo mismo; esto es, sin anunciar ningún concurso de ascenso. ¿No servirá para nada el decreto de 4 de abril?

AUMENTO GRADUAL DE SUELDO

Se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al año 1900, para los maestros de la provincia de Madrid incluidos en las tres primeras categorías del escalafón.

A fines de la semana próxima se abrirá el pago por este mismo concepto para las maestras.

Hay el propósito de cumplir el último decreto sobre pagos de las diputaciones provinciales, y en tal sentido, antes de julio quedará pagado el aumento gradual de sueldo correspondiente al año 1902.

Suponemos que en las demás provincias sucederá otro tanto, y pronto saldremos del estancamiento en que el pago de sobresueldo iba quedando desde hace algunos años.

Carta de Roma

Comicios en favor de la escuela popular.—Conclusiones voladas.—El XV curso de Ripatransone.—Visitas á las escuelas de Roma.—Congresos internacionales.—Centenario.

Un suceso de la mayor importancia para las escuelas hemos tenido en Roma en el presente mes de abril; me refiero al Comicio sobre la escuela popular, con objeto de reclamar la atención del país y de las competentes autoridades acerca del problema de la enseñanza primaria y de las condiciones de los maestros educadores del pueblo.

La asamblea se verificó el 5 de abril en el vastísimo local del Sferisterio spagnolo (1). Asistieron más de 3.000 personas, entre las cuales había muchas señoras y algunos diputados, adhiriéndose más de 100 asociaciones regionales de maestros de diferentes provincias de Italia, el ministro de la pública instrucción del reino, el insigne Edmundo de Amicis y otros diputados y senadores.

El presidente de la Unión magistral romana declaró abierta la asamblea. El principal orador fué el diputado Enrique Ferri, el cual, con palabra elocuente y persuasiva y con altos conceptos trazó un cuadro admirable de la escuela actual, especie de primaria elemental, mal contenida en los estrechos límites de la ley Casati, dictada hace más de cincuenta años y que, como es consiguiente, no responde á las necesidades actuales.

Insistió, principalmente, en la necesidad de reformar la enseñanza primaria de modo que las escuelas elementales no sean, como ahora, solamente una preparación para los estudios superiores; sino que sean centros de cultura general donde los jóvenes aprendan á ser ciudadanos conscientes de la humanidad y de las necesidades de la vida. Pidió que en toda escuela se atendiera á la refacción escolar para los niños pobres, que se aumentaran los sueldos de los maestros para mejorar su condición y se hiciera extensiva á todas las escuelas la enseñanza del trabajo manual, como medio de educación y preparación de los niños para los oficios que han de desempeñar cuando hombres.

Hecha la reforma de la escuela primaria popular en el sentido que demandan las necesidades modernas, los niños no rehusarían asistir á ellas, y los jóvenes saldrían ya preparados para cualquiera oficio, carrera ó profesión á que hubieran de dedicarse.

También hicieron uso de la palabra el presidente de la Asociación de maestros de Roma, los diputados Mazza y Pichia, el maestro comunal Bardazzi y otros.

Terminada la Asamblea fueron aprobadas unánimemente las siguientes conclusiones, de las que se dió conocimiento al gobierno para que las tome en consideración y atienda los deseos manifestados:

(1) Frontón donde una compañía de españoles juega á la pelota.

LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

a) El comizio reconoce [que la instrucción es el primer factor del progreso.
 b) El analfabetismo es el obstáculo mayor para el mejoramiento social y material de los pueblos.
 c) Las recientes leyes aprobadas no resuelven las necesidades de la escuela y de los maestros.

d) Para mejorar integralmente la escuela es menester elevar la condición económica y social de los maestros de educación primaria.

Al mismo tiempo que este comizio de Roma, se han celebrado otros semejantes en importantes poblaciones del Norte de Italia.

La *Gazzeta ufficiale* ha publicado el decreto convocando para el XV curso de trabajo manual educativo en Ripatransone. Hay fundadas esperanzas de que el curso ha de verse muy concurrido de maestros de todas las regiones de Italia y de algunos países extranjeros.

Espérase que concurrirán algunos colegas españoles, no olvidando las simpatías que supieron despertar los cinco maestros que asistieron el año pasado, entre sus hermanos de Italia.

La idea del trabajo manual hace cada día más partidarios.

Las escuelas de Roma, que el año último visitó nuestro honorable Solana, han sido visitadas este año por muchos profesores extranjeros, que elogian sin reserva su organización y condiciones pedagógicas.

Hoy han visitado la escuela «Pestalozzi», para estudiar muy particularmente lo relativo al educatorio y recreatorio, el profesor Hermann Huss, de la Universidad de Princeton, y no ha muchos días la visitaron con el mismo objeto los doctores Lambros y Thamis, de la Universidad de Atenas.

Durante el mes de abril se han celebrado en Roma dos congresos internacionales, que han traído á esta ciudad muchos hombres de ciencia de todas las naciones del mundo.

Primeramente se celebró el Congreso Internacional histórico, del cual han participado los historiadores de todos los países cultos; después se ha celebrado el Congreso latino, al cual sólo han concurrido representantes de estirpe latina, y finalmente, el Congreso Internacional de agricultores. Este último ha impedido que nuestro ministro de Agricultura, G. Baccelli, haya asistido al Congreso Médico de Madrid, como era su deseo.

Con gran solemnidad se ha celebrado, el 18 de abril, el centenario de la Academia de Francia, con intervención del ministro de Instrucción pública de Francia, monsieur Chaumié, el rey y la reina de Italia, ministros y cuerpo diplomático. La Academia de Francia, como la de España, tiene por objeto proporcionar á los jóvenes pensionados un lugar cómodo para estudiar el arte italiano.

FRANCESCO VECCHIONE.

Roma 23 de abril de 1903.

Concurso único.—Los nombrados en concurso único que no tomen posesión, pueden seguir concursando en los tres años siguientes.

CONSULTA.—En este rectorado se aplica al concurso único el art. 45 del reglamento último, que prohíbe concursar por tres años á los nombrados que no tomen posesión de una plaza. ¿Es legal esta aplicación? (P. R.)

RESPUESTA.—Nuestra opinión es contraria á esa aplicación. El rector carece de atribuciones para esa prohibición. Veamos el por qué de esta opinión.

Dice textualmente el art. 45: «Los maestros nombrados, que sin motivo justificado no tomen posesión dentro del plazo legal, de las escuelas y auxiliares que aceptaren, no podrán tomar parte, durante los tres años siguientes, en ningún concurso de traslado, considerándose consumido este turno desde el momento de hacerse los nombramientos respectivos.»

Claro y terminante está aquí que este artículo se refiere exclusivamente al concurso de traslado.

El art. 52 habla del concurso de ascenso, y dice que á él serán aplicables los preceptos de los artículos 42, 44 y 45. La prohibición es, por tanto, aplicable igualmente al concurso de ascenso.

En ninguna parte del reglamento se con-signa igual prohibición para el concurso único. No hay, pues, razón alguna para extender los efectos de ese artículo al concurso único.

Además, es completamente inaplicable á este concurso. Para incurrir en esa pena de interdicción durante tres años es preciso no tomar posesión de una escuela que se hubiese aceptado. Pero es el caso que en el concurso único no hay que manifestar si se acepta ó no la plaza. Eso está mandado solamente en los concursos de traslado y de ascenso (arts. 41 y 52), y, por tanto, á éstos solamente es aplicable el 45.

Resumen: si algún maestro se ve incluido en ese castigo por no haber tomado posesión de plaza adjudicada en concurso único, debe reclamar contra esa medida, fundándose:

- 1.º En que el art. 45 sólo es aplicable á los concursos de traslado y de ascenso, según queda expuesto.
- 2.º Porque aunque fuese aplicable, no ha mediado aceptación de la plaza, y sin ese requisito no se incurre en pena alguna, según el texto del mismo art. 45.

Concurso de ascenso.—Derechos que conserva el que renuncia en plazo legal á la escuela para que aparece propuesto.

PREGUNTA.—El maestro que en concurso de ascenso no aceptó la escuela para que era propuesto, y al comunicarlo al rectorado dijo: «que no renunciaba al derecho que pudiera corresponderle á otras de las solicitadas, si los propuestos antes que él no las aceptaban ó no tomaban posesión al

ser nombrados», ¿tiene derecho á una de las resultas? (P. B.)

CONTESTACIÓN.—Hay que añadir que el concurso á que se refiere esta consulta, está pendiente aún y se tramita con sujeción al reglamento de 6 de julio de 1900. Como hay bastantes en este caso, damos la respuesta públicamente.

Desde el momento en que se manifiesta la no aceptación dentro del plazo legal, no procede el nombramiento. Si éste se hace, debe considerarse nulo, y es injusto hacer al maestro responsable de errores que no son suyos.

Un maestro que renuncia, está, pues, evidentemente comprendido entre los que no «han obtenido plaza».

Ahora bien; el art. 40 del reglamento de 6 de julio, dice que, caso de no tomar posesión los nombrados, se extenderá «nuevo nombramiento á favor de aquél concurrente que, no habiendo obtenido plaza, siga en la propuesta, etc., etc.»

No hay necesidad de añadir más. El maestro en esas condiciones, el que renuncia en tiempo oportuno á la plaza para que es propuesto (reservándose el derecho á las demás), puede y debe ser nombrado en las resultas si le corresponde por el lugar de la propuesta.

Maestros rehabilitados.—Condiciones para tener derecho á jubilación.

CONSULTA.—Antes del año 1887, y por consiguiente, antes de la ley de Derechos pasivos, desempeñé escuela en propiedad durante unos 18 años. He sido legalmente rehabilitado, he obtenido otra escuela; ¿qué debo hacer para que al jubilarme se me cuenten para la clasificación los servicios indicados? (C. A.)

CONTESTACIÓN.—En el *Anuario del Maestro* para 1898, pág. 265, hallará nuestro consultante una real orden de 16 de julio de 1897, que dice: «ha tenido á bien disponer, de conformidad con lo propuesto por la Junta central de Derechos pasivos del magisterio, que no se proceda á clasificar á ningún maestro rehabilitado, sin que acredite haber sufrido los descuentos del 3 por 100 del sueldo que hubiese disfrutado, á partir de 1.º de julio de 1887, hasta la fecha de su jubilación.»

Esto quiere decir que para rehabilitar en sus efectos pasivos esos servicios anteriores al 1887 tiene que abonar de su bolsillo una cantidad equivalente al 3 por 100 del sueldo disfrutado por el tiempo que media entre el 1.º de julio de 1887 y el día en que de nuevo tomó posesión de la escuela que ahora desempeña. Del tiempo posterior hasta la jubilación no hay que preocuparse, porque ya está sometido á descuento.

Ese tiempo que ha estado fuera de la enseñanza y por el cual va á pagar el 3 por 100 no se le cuenta para la clasificación porque no prestó servicios.

El ingreso de ese 3 por 100 puede hacerlo cuando quiera, hasta después de jubilarse. Lo importante es que, de pedir la clasificación, acredite que ha hecho el pago corres-

pondiente. El ingreso ha de hacerlo en la sección de Instrucción pública de la provincia donde sirve, para que en su día pueda acreditar haberlo hecho.

V. F. A.

Hágase justicia

No puedo menos de tributar un aplauso al excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, por las reformas introducidas en el reglamento de provisión de escuelas.

Ahora bien; como toda obra humana deja de ser perfecta, el citado real decreto no deja de tener algún lunar ó punto negro, cual es la preferencia que se les da en el concurso único á los auxiliares gratuitos sobre los maestros interinos, ya que dichos funcionarios, después de venir prestando algunos muy buenos servicios á la enseñanza, tienen, durante el tiempo que vienen desempeñando las escuelas vacantes, las mismas obligaciones ó deberes que los maestros propietarios, contribuyendo con el 50 por 100 de su haber para el fondo de Derechos pasivos; beneficio que no reportan á la clase los llamados auxiliares gratuitos.

Por otra parte, creo razonable que á los servicios prestados en concepto de maestros sustitutos debe dárseles más validez, computándolos por mitad del tiempo y con el sueldo que se disfrute como tales sustitutos para todos los efectos de la carrera, puesto que, además de venir contribuyendo también con el 3 por 100 de su haber personal para la Caja de Derechos pasivos, prestan y han prestado, por espacio de algunos años, servicios á la enseñanza que han dado excelentes resultados, sin que por los mencionados servicios tenga la desheredada clase de maestros sustitutos recompensa alguna en su carrera; y de aquí que haya encabezado éstas mal coordinadas líneas con el epígrafe de «Hágase justicia», suplicándole al excelentísimo señor ministro del ramo, en nombre de todos aquellos compañeros que con carácter de sustitutos ó interinos vienen prestando servicios á la enseñanza por más de seis años, con notas favorables de inspección y junta local, y en particular de los sustitutos que se hallan comprendidos en la instrucción 19 de la real orden de 31 de octubre de 1899, de conformidad con las del 19 de abril de 1892 y 30 de diciembre de 1893, se dicte una disposición que venga de una vez á aclarar la situación profesional de éstos, dándoseles preferencia en el concurso único ante los auxiliares gratuitos que no han demostrado aún la aptitud y suficiencia que los precitados maestros sustitutos.

José Ruiz.

San Vicente del Raspeig, 25 abril de 1903.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El martes 28 de abril, no celebró sesión la sección primera del Consejo, y el jueves 30, que se reunió el pleno, se informó favorablemente el expediente de provisión de escuelas superiores de niñas del distrito de Valencia.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

28 de abril.—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la cátedra de geografía descriptiva de Europa y de España, historia de España é historia universal del Instituto de Oabra.

Subsecretaría.—Anuncio á que se refiere la anterior real orden.

Universidad de Barcelona.—Nombramiento de maestros de primera enseñanza para las escuelas que se expresan.

29 de abril.—Reales órdenes de personal de universidades é institutos.

Universidad Central.—Nombramientos de maestros para escuelas públicas de primera enseñanza, vacantes en este distrito universitario.

30 de abril.—Real orden disponiendo se anuncie á traslación la cátedra de Física, Química é Historia natural, vacante en la escuela de Veterinaria de Santiago.

Subsecretaría.—Anuncio á que se refiere la anterior real orden.

Universidad Central

Siendo de urgente necesidad la provisión de varias escuelas públicas, vacantes en este distrito universitario, á fin de que la enseñanza no se halle abandonada, este rectorado, en uso de sus atribuciones, hace los nombramientos siguientes:

D. Ramón Docasar Mohedano, maestro auxiliar en propiedad de la escuela pública elemental de niños de Aldea del Rey, provincia de Ciudad Real, con el sueldo anual de 625 pesetas; D. Manuel Sánchez García, maestro auxiliar en propiedad de la de igual clase y sueldo de Herencia (Ciudad Real); D. Modesto Cambronero y Puente, maestro auxiliar en propiedad de la de igual clase y sueldo de Almodóvar del Campo (Ciudad Real); D. Ambrosio Homero Nieto, maestro auxiliar en propiedad de la escuela de igual clase y sueldo de La Solana (Ciudad Real); D. Miguel Sánchez Bruque, maestro en propiedad de la escuela de igual clase y sueldo de Fontanarejo (Ciudad Real); D. Rufino Morales Hidalgo, maestro en propiedad de la escuela incompleta de niños de Alcoba, provincia de Ciudad Real, con el sueldo anual de 450 pesetas; D. Juan Dorado y Martín Tereso, maestro en propiedad de la escuela de asistencia mixta de San Benito, provincia de Ciudad Real, con el sueldo anual de 300 pesetas; D. Constantino García Martín, maestro interino de la escuela pública de asistencia mixta de Pintilla Ambroz, provincia de Segovia, con el sueldo anual de 275 pesetas; doña Elogia Josefa Briones y Palencia, maestra interina de Pantoja, provincia de Toledo, con el sueldo anual de 312,50 pesetas; doña Eliea de la Torre Martín, maestra interina de la escuela pública de niñas de Lastras de Ouelar, provincia de Segovia, con el sueldo anual de 312,50 pesetas, y D. Antonio Navarro Radríguez, maestro interino de la escuela pública elemental de niños de Majadahonda provincia de Madrid, con el sueldo anual de 312,50 pesetas.

Lo que se publica á los efectos del art. 91, párrafo tercero, apartado 2.º de la ley electoral de 26 de junio de 1890.

Madrid 28 de abril de 1903.—El rector, doctor *Francisco Hernández y González.*

(Gaceta 29 abril.)

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—En 20, y en virtud del concurso de ascenso de 1902, doña María Román Romero, para Burgo de Osma (Soria), con 1.100 pesetas; doña Amalia Soler Aranda, para Graus (Huesca), con 1.100; doña Ramona Broto Campo, para Montenegro de Cameros (Soria), de patronato, con 1.500; doña Isabel Cecilia Maldonado, para Huesca, con 1.375. En 22, concurso de ascenso de 1901. D. Pedro Carrero y Carrero, para Villalpando (Zamora), con 1.100; doña Matilde Pezuela Rodríguez, para Algarrobo (Málaga), con 1.100; D. Luciano Angelmo González, para la auxiliaría de la escuela superior de Adra (Almería), con 1.100 pesetas.

Salamanca.—En 27, doña Leandra Martín Hurtado, para la interinidad de Majadahonda (Cáceres), con 492 pesetas. En 29, por concurso único, doña Romana García Morísigo, para la escuela de ambos sexos de Castillejo de Azaba (Salamanca), con 500 pesetas; doña Ursula Ibáñez Garillere, para Valero (Salamanca), con 625 pesetas; don Idefonso Morán Refoyo, para Alamedilla, ídem ídem; D. Miguel Pascual y Pascual, para Villaflores, ídem ídem.

Barcelona.—En 28, interinamente, D. José Mata Fallol, para Calaf (Barcelona), con 412,50 pesetas; D. Luis Ugedo Samper, para Vimbodí (Tarragona), con 412,50.

Granada.—En 28, doña Bibiana Garnica y López, para la interinidad de Pinar del Rey (Granada), con 412,50 pesetas.

Oviedo.—En 25, por concurso único, doña Felisa Segurado Martínez, para Buspriz, en Osso, con 125 pesetas; doña Teodora Trigos Gallego, para Priores, ídem; doña Micaela Fernández García, para Villar, en Aller, con 250; doña Generosa Fernández Menéndez, para Villanueva, en Cangas de Onís, ídem; doña Isabel Pardo González, para Cuenya, en Nava, ídem; doña Agnetina de Anta Hernández, para San Esteban, en Illanc; doña Pláelda Díaz Blázquez, para Bulnes, en Cibrales; doña Benigna Alonso Méndez, para Cortés, en Quirós; doña Adelaida Rodríguez Menéndez, para Montaña Vegalagar, en Cangas de Tineo; doña Luisa Hernández Jorge, para Merodio, en Peñamellera; doña Mercedes Alonso Lozano, para San Mamés, en San Martín del Río; doña Tomasa Bravo Flores, para Cufar, en Vega de Ribadeo; doña Herminia Obregón y Alonso, para Pensol, ídem; doña Valentina Melgosa Arribas, para Quinta del Valle, ídem; doña Consuelo Suárez Menéndez, para Bendones (Oviedo); doña Rosa Andrés Martín, para Ledesma, en Pilofia; doña Irene Caballero Encina, para La Paranza, en Siero; doña María Dolores del Rojo y Diego, para Granda, en Parree; doña María Concepción Fanjúl de la Rosa, para Candenes, en Cabranes; doña María Josefa Fernández García, para Garceley, en Cangas de Tineo; doña Eloísa Isabel Vela, para Bustio, en Ribadedeva; doña Genadía Villa Beltrán, para Lavio, en Salas; doña María Barrientos y González, para Oeltes, en Siero; doña Teresa Cillada Pando, para Castiello, en Lena; doña Juliana Manjón Aguado, para Aramil, en Siero; doña Josefa Suárez Pérez, para Albuérne, en Cudillero; doña María Pilar Nava y Forcayedo, para Perleña, en Oviedo; doña María del Pilar Fernández Nevares, para San Martín de Grazanes, en Cangas de Onís; doña Consolación Antolin Palacios, para San Pedro de Nora, en Oviedo; doña Salvadora Martínez Villabella, para Lucea, en Colunga, con 325 pesetas; doña Senorina Zapico López, para Tolinas, en Grado, con 350. En 27, D. Juan Alon-

no Trellés, para la mixta de Partero, en Villayón, con 260.

Central.—En 19, interinamente: D. Constantino García Martín, para Pinilla Ambrós (Segovia), con 275 pesetas; doña Elisa Torre Martín, para Lastras de Cuéllar (idem), con 312,50; doña Eulogia Josefa Briones Palencia, para Pantoja (Colegio), con 312,50; D. Antonio Navarro Rodríguez, para Majadahonda (Madrid), con 312,50. En propiedad, D. Ramón Docasar Mohedano, para la auxiliaría de Aldea del Rey (Ciudad Real), con 625; D. Manuel Sánchez García, para Herencia; D. Ambrosio Hornero Nieto, para La Solana; don Modesto Cambrero Prieto, para Almóvar del Campo; D. Miguel Sánchez Bruque, para Fontanaraja; D. Rufino Morales Hidalgo, para Aleoba, con 450; D. Juan D. Martín, para San Benito, con 300.

Tarragona.—Han sido nombrados maestros interinos de Bellmunt y Pontils, D. Carlos Homedes Pere y doña Antonia Más Aguilar, respectivamente (B. O. de 17 de abril), y de Las Piles doña Concepción Sabaté Muntané (B. O. del 19 del mismo mes).

Burgos.—Por el rectorado han sido nombrados maestros interinos: D. Villala, doña Elvira Sanz; de Villayerno Morquillas, doña Victorina Ortiz Rodríguez, y de Návagos, doña Inés Velasco; y sustituto de la escuela de Bocos, D. Adrián Rodríguez Alonso.

Murcia.—En virtud del concurso de ascenso de 1901, han sido nombrados maestros en propiedad: de Yecla, D. Pedro Calleja Ayuso; de Pozo Estrecho, D. Tomás Claró Alba; de Blanca, D. Hermenegildo Navarro Vicedo, y auxiliar de la casa de Misericordia, D. Pedro Sánchez Ruiz, y por concurso de traslado, maestro de la escuela pública de niñas de Benisján, D. Esteban Gago.

Barcelona.—Por el rector del distrito han sido nombrados: D. Francisco Boix, D. Miguel Castellví, doña Sabina Torres, doña Francisca González, doña Mariana Solé, doña Encarnación Porta, doña Paulina Cirera, doña Joaquina Pujol, doña María Bertrán, doña Carmen Baldelló, doña Francisca Boix, doña Isabel Vizcaino y doña Matilde Piferrier, maestros en propiedad de Bagá, Balsareny, San Quintín de Mediona, Brocá, Santa María de Marlés, Igualada (auxiliaría), Badalona (auxiliaría), Suris, Castelladral, Bagá, Avilá, Oristá y Gurb, respectivamente. (B. O. de 18 de abril).

— Doña María Espar y Manau, maestra interina de la escuela pública de niñas de Orgañá (Lérida); D. Pedro Vidal Betrán, maestro en propiedad de la escuela pública elemental de niños de Orlés (Lérida); maestra en propiedad de la escuela de niñas de Guimerá (Lérida), á doña Paula Puig Ferrer; D. José Segura Aldomá, maestro en propiedad de la escuela de Verdú (Lérida); don Miguel Castellón Fontanals, ídem ídem de Balsareny (Barcelona); D. Juan Boix Palau, ídem ídem de Bagá (Barcelona); doña Sabina Torres, ídem ídem de San Quintín de Mediona (Barcelona); doña Mariana Solé, ídem ídem de Santa María de Marlés (Barcelona); doña Francisca González Carrascosa, ídem ídem de Brocá (Barcelona); doña María Oristany Catalá, ídem ídem de Llívia (Gerona); doña Carolina Villavella Roig, para la auxiliaría de Olot (Gerona); doña Magdalena Farguell, para la escuela de Las Planas (Gerona); doña Encarnación Porta Campurrán, ídem ídem de Igualada (Barcelona); doña Paulina Cirera Torres, ídem ídem de Badalona (Barcelona); doña Joaquina Pujol Morell, ídem ídem de Suris (Barcelona); doña María Benabarre Giral, ídem ídem de Castelladral (Barcelona); doña Lucía Roig, ídem ídem de San Cristóbal de Balget (Gerona); doña Consuelo Font Ferrat, para la auxiliaría de Figueras (Gerona); doña Josefa Llobras, ídem ídem de Figueras (Gerona); doña Car-

men Baldello, para la escuela de Bagá (Barcelona); doña Francisca Bou Monrás, ídem ídem de Avia (Barcelona); doña Isabel Vizcaino Salvador, ídem ídem de Oritás (Barcelona), y doña Matilde Piferrier, ídem ídem de Gurb (Barcelona).

Don Mariano Tomás, maestro interino de la escuela de Prades (Tarragona); D. Antonio Monsó, ídem ídem de Palau de Noguera (Lérida); doña Teresa Roig, ídem ídem de Salou Vilaseca (Tarragona); doña Antonia Más, ídem ídem de Pontils Santa Perpetua (Tarragona); D. Carlos Homedes, ídem ídem de Bellmunt (Tarragona); doña Francisca Gaudencio, ídem ídem de Esplugu de Serra (Lérida); doña Concepción Sabaté, ídem ídem de Las Piles (Tarragona); doña Dolores Casals, ídem ídem de San Julián de Serdanyola (Barcelona); doña Agustina Castelló, ídem ídem de San Vicente de Camós (Gerona) y D. Sebastián Miret Carreres, ídem ídem de Tuixent (Lérida).

Lo que se publica á los efectos del art. 91, párrafo tercero, apartado 2.º de la ley electoral de 26 de junio de 1890.

Barcelona 25 de abril de 1908.—El vicerrector Lorenzo Benito.

(Gaceta 28 abril)

Zaragoza.—Han sido nombrados maestros interinos: D. Canuto Díez, de Toledillo; D. Vicente Garcés, de Tapiela; D. Juan Andrés, de Cuevas de Ainzón; D. Aciselo Martínez, de Escobasa; don Francisco Palomar, de Nodalo; D. Luciano Sanz, de Borobia; D. José María Rutz, de Desello; doña Inés Busto, de Villar de la Torre; doña Catalina Bielsa y D. Manuel Millán, de Fuenferrada.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1908

Málaga.—Doña Margarita Vázquez Millet, para auxiliaría de Caeser; D. Juan I. Martín Omega; para la escuela de Oajís; D. Francisco del Río Bandera, para la de Cauche; D. Diego Carrasco Rueda, para la de Sanceda; D. Daniel Bueno Villoslada, para la de Iberos.

Los aspirantes que tengan que hacer alguna reclamación, la harán inmediatamente.

SECCION BIBLIOGRAFICA

Síntesis del segundo grado de Geografía, para niños, por D. José S. Casal.

Forma un opúsculo de 24 páginas, conteniendo un resumen de los conocimientos geográficos más necesarios. Las definiciones son brevísimas para que fácilmente puedan ser retenidas por la memoria.

Procedimiento de Lectura metódica, para niños y niñas, por D. O. Serna Fernández.

Es una cartilla de 16 páginas. Contiene letras vocales, diptongos y triptongos, sílabas directas, inversas, etc., con ejercicios repetidos en palabras de sentido completo.

Evolución progresiva de la Educación, alcance de ésta en el día y sus consecuencias. Conferencia dada el día 12 de marzo de 1908, por D. Gregorio Herranz, director de la escuela normal de Zaragoza.

Es una historia sintética de la Pedagogía, con observaciones muy apropiadas á las tendencias y caracteres de la civilización en las distintas épocas.

La Creación.—Libro de lectura para las escuelas de primera enseñanza, por D. Zacarías Valle Calzada. Valencia.

Es un librito de 68 páginas, impreso en tipos claros, donde se contienen sencillas conferencias

que un maestro va dando á sus alumnos para explicar la obra portentosa de la creación.

En cada una de estas conferencias, se deducen conocimientos útiles y preceptos morales de gran importancia en la obra de la educación.

La Geografía por el Dibujo, por D. Pablo Delclós y Dolz, maestro de las escuelas públicas de Tarragona (curso preparatorio); 1902.

Forma esta obrita un elegante álbum conteniendo una colección de mapas dispuestos para ser copiados por los alumnos de las escuelas, y la idea no puede ser más pedagógica y más laudable.

Es una lástima que la obra del dibujante no esté á la altura del pedagogo; mas á pesar de todo, cumplimos recomendar á los maestros esta obrita, que sale de lo común y ordinario, y señala nuevas tendencias y acertada dirección en los métodos de enseñanza.

Cada cuaderno, que consta de catorce mapas, cuesta 80 céntimos de peseta, y la docena 6,50 pesetas.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE MADRID

Exámenes de junio.—Enseñanza no oficial.

MATRÍCULA.—Los aspirantes que deseen examinarse en el mes de junio de las asignaturas correspondientes á la carrera de maestro superior, deberán solicitarlo desde el día 1.º al 16 de mayo próximo, acompañando á la instancia los documentos siguientes:

Cédula personal del corriente año económico, partida de bautismo, ó certificación de nacimiento del registro civil, según los casos; título de maestro elemental, ó certificado que acredite haber consignado el pago de los derechos para su expedición.

Los alumnos de enseñanza no oficial abonarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula de asignaturas de un año ó parte de él, 5 pesetas en metálico por derechos de examen, y 2,50 pesetas, también en metálico, por formación de expediente.

Las instancias serán extendidas y firmadas por los interesados, expresando el nombre y apellidos del aspirante, su naturaleza, edad, y por su orden las asignaturas de que soliciten examen. Igualmente expresarán en la instancia, los que soliciten asignaturas divididas en dos años, si desean examinarse por cursos ó por asignaturas completas.

Presentarán los interesados dos testigos de conocimiento, vecinos de esta corte y provistos de sus cédulas personales, que identificarán su persona y firma, quedando relevados de esta identificación los que la hayan hecho en convocatorias anteriores, pero expresarán en la instancia la época en que la hicieron.

Madrid 16 de abril de 1908.—El secretario, Victoriano F. Ascarza.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Urbana Mico, maestra de las escuelas públicas de Salamanca.

D. Domingo Maza Sánchez, profesor de la escuela superior de niños de Torreperogil (Jaén).

Una hija de D. Francisco Aguirre, maestro de Ubera (Guipúzcoa).

Doña María del Patrocinio Jurua de Segura, distinguida auxiliar de las escuelas públicas de Madrid.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

DERECHOS PASIVOS.—Acuerdos tomados en la sesión del día 21 de abril:

Jubilaciones.—Se aprobaron los expedientes de doña María San Pedro Martínez, maestra de Manzanos (Ciudad Real); D. Pedro Nájera González, maestro de Besares (Logroño) y D. Patricio Sáenz de la Cámara, maestro de Cabezón de Cameros (Logroño).

Clasificaciones.—D. Mariano González García, maestro de Almenza, fué clasificado con 300 pesetas anuales; D. Victoriano Barul González, de Tacones, con 400; doña Gertrudis Buch Torrient, de Viloprin, con 337,50.

Pensiones.—Se concedió una de 225 pesetas á doña María Rosa Soler y Giner, viuda del maestro que fué de Gilet, D. Antonio González.

Haberes devengados.—Se entregan 114,38 pesetas á los herederos de D. Pedro Peguero, maestro jubilado de Lérída; 134,83 á los de D. Manuel Arrechea, maestro de Ituren (Navarra); 141,16 á los de doña Mariana Pla, de Aguilas (Murcia), y 175,22 á los de D. Emeterio Selma, de Castellón (Castellón).

—Se evacuó informe favorable en el expediente en recurso de alzada contra un acuerdo de la Junta, incoado por el maestro jubilado de Ribota (Segovia), D. Tomás del Castillo Chamorro.

ORDENACIÓN DE PAGOS.—Faltan por despachar las nóminas de las provincias de Alicante, Badajoz, Burgos, Castellón, Lérída, Orense, Oviedo y Valencia.

De la de Baleares se han librado todas, menos la de Mahón, y de la de Segovia se han despachado Cuéllar, Santa María de Nieva y Segovia, y faltan por despachar las de Riata y Sepúlveda.

Las restantes provincias de España tienen libradas todas sus nóminas del mes de abril último.

TÍTULOS ADMINISTRATIVOS.—Se concedieron, en virtud del último censo de población, títulos administrativos de 1.875 pesetas á la maestra de Guadalajara, doña Adelaida Ronco Ballar, y á los de Aznaga (Badajoz), D. Rafael García González, doña Adela Cumplido Mena y doña Concepción Vinagre de la Rosa, y de 1.625 á D. Valentín Brossa Trullós, maestro de la escuela superior de San Felú de Guixols.

—Se ha concedido un auxilio de 3.000 pesetas á los sellos escuelas de San Alfonso y Santa Isabel.

—Han sido nombrados en propiedad: maestra de Burgo de Osma, doña María Román Romero; de Graus, D. Aurelio Soler; de Huesca, doña Isabel Cecilia Maldonado; de Villalpando, D. Pedro Carrero, auxiliar de la normal; de Cáceres, don Leocadio Gallego.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Han tomado posesión interinamente: de la escuela de párvulos de Alcarrás (Lérída), doña María de los Dolores Sandier, y de la de Verdú, D. José Segura.

—Por el rector de este distrito se ha dispuesto que se eliminen del concurso de noviembre de 1902 las escuelas de Moncortés, Pobleta de Bellvehi, Sur y Ager (Lérída), que en el primer concurso se anunciarán para la provisión en maestro.

—Se ha dispuesto que D. Alejandro de Tudela Pérez, profesor electo de la escuela normal de Pontevedra, tome posesión de su cargo en la de Barcelona y continúe prestando sus servicios en ella hasta finalizar el curso actual.

Distrito de Granada

Ha sido rehabilitada doña Narcisca Antigüedad Yeclares para que pueda tomar posesión de la escuela de Albaurín de la Torre (Málaga).

Distrito de Oviedo

Han obtenido nuevos títulos administrativos con el sueldo anual de 685 pesetas, á que fueron elevadas sus respectivas escuelas, doña María Pérez Alvarez, maestra de Baldornón y Fano; doña Eugenia Carrocera Rodríguez, de Ceares, y doña Nieves Cargas Alonso, de Con; todas estas escuelas en la provincia de Oviedo.

—Han sido nombrados maestro interino de la escuela incompleta de Abiegos (Oviedo), don Manuel González Granda, y sustituta propietaria de San Cristóbal de Estreñías, doña Remigia Artamendi.

—Se ha dejado sin efecto el nombramiento de sustituto de la escuela de párvulos de León, hecho por el rectorado á favor de doña María de la Paz Puente.

—A la Subsecretaría de Instrucción pública ha sido remitido el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Fernández, maestro de Campos (Oviedo), contra un acuerdo del rectorado respecto al cómputo de servicios.

Distrito de Sevilla

Ha sido nombrada auxiliar interina de la escuela de niñas de Beas (Huelva), doña Benita Panadero Asensio.

—Se han reanudado en Sevilla las oposiciones á escuelas públicas de niñas.

Distrito de Salamanca

Al rectorado de este distrito se han remitido las instancias de los maestros de La Serranía, Colilla, Grajos y Mironcillo (Avila), solicitando nuevos títulos administrativos por el último censo de población.

—Han tomado posesión de las escuelas que se expresan de la provincia de Zamora, los señores siguientes: de Aciberos, doña Irene Cebalero; de Donado, D. Felipe Iglesias; de Fresno de la Polvorosa, doña Eutalla González, en concepto de propietarias; y de Barcial del Barco, doña María Blanco y D. Rafael de Mena García, de una auxiliaría de la escuela graduada, como interinos.

—Han cesado: en la escuela de Linarejos (Zamora), doña Josefa González y en la de Villanueva de Azogue, doña Eutalla González.

Distrito de Santiago

Han presentado la renuncia de sus cargos: la maestra de Paredes (Pontevedra), doña Josefa Patiño Oerdeira, y la de San Lorenzo de Oliveira, doña Sofía Yáñez.

—Han solicitado nuevos títulos administrativos con mayor sueldo, por razón del censo, los maestros D. Juan Pifuelo Rivas, D. Valentín Pérez de Manuel, doña Josefa Pérez Paz, doña Rita A. Buceta y doña Carmen Oliva Bugarin.

Distrito de Valencia

Ha sido nombrado regente de la normal de Alicante, en virtud de concurso de ascenso, don José García Fernández.

—Doña Mercedes Domenech y Delgado, ha tomado posesión de una de las escuelas elementales de Játiva (Valencia).

—Han renunciado el cargo, de maestra interina de Más del Olmo (Valencia), doña Milagros Cortes, y el de maestra de Guadalest (Alicante), doña Carlota Cortina.

—A informe de la junta de Valencia ha sido remitida la instancia del maestro que fué de Casas Altas, D. Francisco Ros García, que solicita la rehabilitación para volver al magisterio público.

—El expediente incoado por el ayuntamiento de Argelita (Castellón), solicitando que se reduzcan las dos escuelas que sostiene á una de ambos sexos, ha sido remitido al ministerio para su resolución definitiva.

—Ha tomado posesión de la escuela de niñas de

Campo de Arenoso (Castellón), doña Francisca Clemente Altabas.

Distrito de Valladolid

Han tomado posesión de las escuelas de Hoyales de Roa, Avellanosa de Muñó, Ercabón, La Parte de Bureba, y Paras (Burgos), D. Julio Ibáñez Cofrades, doña Petra Hernández Mayor, doña María Señorans, doña Aurelia García y doña Adelaida Sanz Pastor, respectivamente.

—Ha sido admitida por el rectorado la renuncia que tenía presentada del cargo de maestra de Valcabadillo (Palencia), doña María del Pilar González.

—Han sido nombrados maestros interinos: de la escuela de San Cristóbal de Boedo (Palencia), doña Ildelfonsa Pascual Enciso y de la de Villoldo, D. Delfino Duque García.

—Han tomado posesión de las escuelas de Carabao, Suances y Barros (Santander), doña Damiana Garrido, doña Isabel Gutiérrez y D. Isaac Santos.

Distrito de Zaragoza

Ha tomado posesión del cargo de auxiliar en propiedad de la escuela superior de niños de Teruel, D. Juan José Orne y Sans.

—Han sido nombrados maestros interinos de Santurdejo (Logroño), D. Gonzalo Reelo, y de Cañas, D. Pedro Pérez.

—Ha renunciado su derecho á la escuela de niños de Torralba de los Sisones (Teruel), D. Adolfo Montón Martín.

—En la provincia de Navarra se hallan vacantes para su provisión interina las escuelas siguientes: con 635 pesetas, Burgui y Navasencés, de niños; con 500, Villafraanca y Lerín (auxiliares de niños); mixtas con 350, Tabar y Sarries, y con 30), Elcas, Aarta, Barillas, Ardáiz, Urdánoz, Izurzu, Ongoz, Arrazorkuin, Esténos, Tajonans, Maquirriáin, Iribas y Echagüe.

—Ha presentado la dimisión de su cargo la maestra de Torrano, doña Catalina García, y ha cesado en el suyo la maestra del valle de Odieta, doña Aniceta Petri; ambas escuelas en la provincia de Navarra.

—Ha tomado posesión de la escuela de Arroniz doña Martina Jaunsarás.

—D. Juan Gil García, maestro de Aljano (Soria), se ha alzado del acuerdo del rectorado de este distrito por el que se le negaba derecho á escuela en virtud del decreto de gracias.

—Han tomado posesión de las escuelas que se expresan de la provincia de Soria, los maestros siguientes: D. Gonzalo Mosas, de Arenillas; D. José de Vera, de Las Casas; D. Juan Recacha, de Hortezueta; D. José Maragatos, de Rloseco; D. Benito de Miguel, de Bordecorer, D. Tiburcio Minguéz, de Bayubas de Abajo; D. Bartolomé Bueno, de Valdealvín; doña Josefa Gómez, de Santa María de las Hoyas, doña Andrea Pardo, de Matute de Almsán; D. Florencio Redondo, de Fresno de Caracens, y D. Hipólito Enciso, de Torremocha.

—El rector de este distrito universitario ha acordado hacer la clasificación y propuestas en el actual concurso único según las condiciones de preferencia que establece el real decreto de fecha 4 del corriente mes.

Por haber tenido que guardar la Fiesta del Trabajo, el día 1.º de mayo, los operarios de nuestra imprenta, sale con un día de retraso el presente número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Suplicamos á nuestros suscriptores un poco de indulgencia.

Crónica general

Martes 28.—El efecto producido en la opinión por el resultado de las elecciones es extraordinario; los mismos conservadores dicen que es preciso

cedir más de la organización del partido, pues de otro modo se llegará pronto á su total descomposición.—El gobierno ha celebrado Consejo de ministros, dando cuenta el Sr. Silvela de haber ofrecido al rey de un modo expreso la cuestión de confianza, por si creía conveniente consultar á autoridades parlamentarias, y que S. M. ha reiterado su confianza al gabinete tal como está constituido; en vista de esto, se ha acordado que la elección de diputados asegura medios parlamentarios para verificar las reformas proyectadas y presentarse al Parlamento, con el fin de reclamar su apoyo para realizar el programa.—Un grupo de 300 personas ha recorrido en manifestación varias calles del centro de esta corte dando vivas á la república; un delegado de la policía y un capitán del orden público que trataron de disolver la manifestación, recibieron varias pedradas que les han ocasionado algunas contusiones.—El gobernador y el alcalde de Madrid han presentado la dimisión de sus cargos, pero el gobierno ha acordado no aceptarlas.—Continúa celebrando sus sesiones el Congreso internacional de Medicina; varios individuos del mismo han dado diversas conferencias sobre su especialidad en la facultad de Medicina y en el Ateneo.—En la Cárcel Modelo ha ingresado un expendedor de hojas clandestinas contra los jesuitas, que fué detenido ayer.—Se ha concedido un auxilio de 4.000 pesetas á las escuelas del Ave-María que sostiene en Granada el P. Monjón.

Extranjero: El rey de Inglaterra ha llegado á Roma, siendo recibido en la estación por el rey de Italia y los príncipes de esta nación. Los soberanos se trasladaron al palacio del Quirinal, entre grandes ovaciones del pueblo.—Un telegrama de Nueva York participa que el presidente de la república de Santo Domingo ha renunciado á la lucha, trasladándose á Cuba.—Continúan realizándose en Francia manifestaciones en favor de los congregacionistas expulsados; en Roche sur Foron los labriegos hirieron al juez de paz, al de instrucción y á un fiscal que trataban de averiguar si los capuchinos se resistían á abandonar su monasterio en otros departamentos; los vecinos han montado guardias para impedir el acceso de las autoridades al convento.

Miércoles 29.—El Sr. Maura ha indicado al jefe del gobierno su propósito de dimitir, por razones de delicadeza; proposición que no ha sido aceptada, por existir perfecta solidaridad entre los ministros, y porque en el caso de marcharse el ministro de Gobernación, lo haría todo el gobierno. Sin embargo, se cree que esta solución no es definitiva y que se aguarda al término de las elecciones de senadores para volver á plantear la cuestión ministerial.—Se ignora todavía si el Sr. Pidal aceptará la presidencia del Congreso; en caso de que por motivos de salud se negue á ocupar dicho cargo, será nombrado el Sr. Villaverde.—El señor Salmerón ha salido de Barcelona con dirección á Madrid; sus amigos han acordado ir á recibirle á la estación, aconsejando que no se realice manifestación alguna tumultuaria.—La comisión organizadora de la manifestación socialista de 1.º de mayo ha invitado á todos los trabajadores á que huelguen dicho día y acudan al *meeting* que se celebrará para reclamar de los poderes la legislación protectora del trabajo.—En el círculo liberal de Zaragoza ha pronunciado el Sr. Moret un discurso, en el que ha señalado la necesidad de contener el movimiento republicano.—En Jerez de la Frontera se ha celebrado con extraordinaria animación la exposición de ganados, en la que se han presentado notables ejemplares de las especies caballar, lanar y vacuna.—En la mina de Malasperra, de Bilbao, un obrero ha recibido un golpe con la batidera del lavadero, resultando tan gravemente herido, que falleció al llegar al hospital.—En el

pueblo de Juncos (Toledo), una mujer ha envenenado á su marido, suministrándole polvos de sublimado corrosivo en un vaso de leche; la criminal y un sujeto con quien sostenía relaciones han sido detenidos.

Extranjero: Al salir del puerto de Salónica el vapor *Guadalquivir* estalló la caldera y se produjo un incendio. El buque ha quedado seccionado en dos, haciéndose muy difícil el salvamento y resultando gravemente heridos el maquinista y fogonero.—En un informe del general Miles sobre las crueldades cometidas por los norteamericanos en Filipinas, se refiere que 600 personas fueron presas y amontonadas en un barquichuelo, muriendo varias de ellas asfixiadas, otras fueron sometidas al tormento, muriendo á causa de las torturas, y que otros fueron quemados.

Jueves 30.—Se ha celebrado Consejo de ministros, ocupándose en primer término del pago de las haberes á los repatriados de Ultramar, encargando al ministro de Hacienda proponga los medios para que se atienda de una manera normal á estas atenciones. Se ha dado cuenta del pliego de condiciones para la adjudicación del cable de Cádiz á Tánger y de las Chafarinas á Argelia, de la crisis obrera de Málaga y de las instancias de asociaciones de pescadores de Levante en demanda de que se autorice la pesca del bou durante el mes de mayo.—En el ministerio de la Gobernación se han recibido telegramas de diputados electos, reclamando la intervención del gobierno para evitar les despojen de sus actas, pues algunos de ellos suponen que se las han robado.—Ha sido concedida la gran cruz del mérito militar al general Gómez Arceche, autor de la «Historia de la guerra de la Independencia».—Las secciones del Congreso internacional han terminado sus trabajos, realizando una obra científica importantísima. Ayer se adjudicaron los premios de Moscú y de París, el primero, á un médico ruso por sus trabajos en el Instituto Pasteur, de Francia y el segundo á un italiano por sus estudios acerca del paludismo.—En el personal de telégrafos existe cierto disgusto por los propósitos atribuidos al Sr. Maura de ampliar la edad para la jubilación forzosa, lo cual paralizaría el movimiento de las escalas.—En Nava del Rey (Valladolid) ha sido asesinado á martillazos un propietario, por un individuo que tenía á su servicio; el móvil del crimen ha sido el robo, encontrándose preso el autor.—En Denia (Alicante) existe gran agitación por la elección de diputados; la guardia civil patrulla por la ciudad para evitar colisiones entre los partidarios de los dos candidatos.

Extranjero: Un telegrama de Tánger participa que en Arcilla, después de empeñado combate librado por las tropas y las kábilas adictas al sultán contra los rebeldes, entraron éstos en la población.—El general Sierra, presidente de la república de Honduras, ha sido hecho prisionero y fusilado por los revolucionarios.—Se ha verificado la visita del rey de Inglaterra al Vaticano; el monarca inglés salió de la embajada de su país, durando su entrevista con el Papa media hora.—Ha llegado á París un alto funcionario norteamericano para convenir con el gobierno francés los detalles de la visita que el mes de julio hará el presidente de la república de los Estados Unidos á dicha capital.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año. 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos Madrid, 151.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Barcelona J. B. Gracias muy expresivas por sus amables frases.
- Niebla, J. M. C. Remitido libro «Trabajo manual»; los demás irán cuando se publiquen.
- Peñaullán, R. G. Proponemos toda clase de libros de cualquier casa editorial; los que indica cuestan 5 pesetas.
- Madrid, V. L. C. Mil gracias.
- Gerona, E. J. Remitido título administrativo; queda á su disposición lo cobrado.
- Escorial, M. G. Se le escribió.
- Polán, P. P. Enviado encargo.
- Villanueva J. P. Admitimos en pago los sellos de 15 céntimos, siendo en cantidad cortas y con el quebranto del 5 por 100 para los pueblos pequeños.
- Begoña, F. L. Remito «Gramática» y Almanaque, donde hallará precios de material para trabajos manuales en papel.
- Un suscriptor. Con los datos que da de la moneda no es bastante para determinar su época; ¿no se conocen las letras?
- San Bartolomé Tirajana, M. G. Enviados libros; el que desea cuesta 3 pesetas.
- Portezuelo, R. O. En el ministerio se piensa de otro modo; tomamos nota de sus razones para ocasión oportuna.
- Sevilla, L. G. Recibida postal. Lamento tardanza en la expedición certificando.
- Zaragoza, A. U. Se le escribió.
- Becerril de Campos F. P. Se le contestó.
- Santorcas, A. M. S. No se pueden contar los años en la otra escuela.
- Barcience, F. M. Lo que le interesa está explicado extensamente en el periódico del 25 de abril.
- Vallecas, C. O. Se le contestó.
- Huebro, M. M. R. No puede solicitar la rebaja; eso es atribución exclusiva del ayuntamiento.
- Maicas, I. P. Se le contestó. Vea usted las amplias instrucciones del periódico.
- Villamediana, A. J. Remitido libro.
- Alcalá la Real, F. B. Se le contestó.
- Enviados: Alenblas, A. B.; Benicolet, V. E.; Cisneros, M. F.; Arizcun, N. B.; Ferrol, R. A.; Bergasa, E. M.; Marchena, M. J.; Begoña, F. L.; Tejada, J. M.
- Murillo de Rioleza, F. M. Enviada factura.
- Cenarrusa, P. A. Enviados libros de muestra; tiene abonada la superposición hasta fin de año.
- Sabagún, P. P. Recibidos sellos valor de una peseta.
- Alba de Tormes, V. M. Enviados libros.
- Pontones, F. I. Abonada suscripción y enviados libros.
- Denia, R. M. Enviados libros.
- Oree, J. A. Idem íd.
- Borja, R. D. Idem íd.

**Obra importante para las escuelas
PROGRAMAS CICLICO-CONCÉNTRICOS
DE PRIMERA ENSEÑANZA**

Por **D. Martín Chico Suárez**
Regente por oposición de la Escuela práctica graduada de Segovia

Se acaba de publicar esta nueva obra, que consta de tres cuadernos ó ciclos correspondientes á las tres secciones que por lo menos ha de tener una escuela graduada y en que, según la opinión de los más autorizados pedagogos, debe dividirse toda escuela individual.

Cada cuaderno contiene en cinco núcleos de concentración todas las asignaturas que son hoy obligatorias, incluso los trabajos manuales.

Precio de los ejemplares

	Pesetas
Primer ciclo ó grado.....	0,20
Segundo ídem íd.....	0,30
Tercer ídem íd.....	0,40
Primera obra completa de este género publicada en España	

Contador Solana

Es un aparato sencillísimo para dar á los niños idea del número, para leer y escribir cantidades de enteros y decimales y para ejecutar con suma facilidad y en forma intuitiva las diferentes operaciones aritméticas.

El **CONTADOR SOLANA** sirve para contar por **unidades**, por **decenas** y por **docenas**. Quiere decir que este contador, arreglado al sistema decimal de numeración, puede servir para dar idea del sistema duodecimal, tan corriente en el comercio al por menor, y tan útil por su variedad de divisores.

El **CONTADOR SOLANA**, además de sus **ciento veinte bolas**, lleva dentro de un cajón especial **cien** cifras ó guarismos móviles, en elegantes cartoncitos, para escribir con ellos toda suerte de cantidades y hacer toda clase de operaciones aritméticas.

El **CONTADOR SOLANA** lleva relacionados los nombres de las unidades decimales con las del sistema métrico, siendo facilísimo el escribir las cantidades enteras y decimales y las métricas.

Para dar idea de las medida de longitud, base del sistema, cada bola del **CONTADOR SOLANA** tiene próximamente un **centímetro** de altura, diez bolas de una columna hacen un **decímetro**, el ancho del aparato en la base es un **doble decímetro ó 20 centímetros**, y el largo es el doble del ancho, ó sea **4 decímetros ó 40 centímetros**.

El **CONTADOR SOLANA** ofrece en las diferentes columnas de bolas á partir de las unidades, los colores del espectro, **rojo, anaranjado, amarillo, verde, azul, añil y violado**, para dar á los niños idea de los colores.

El **CONTADOR SOLANA** es un aparato elegante y cómodo, utilísimo para la escuela primaria ó indispensable en toda escuela de párvulos bien organizada.

El **CONTADOR SOLANA** lleva en el mismo aparato las reglas para usarlo y cuesta en Madrid sólo **DIEZ pesetas**.

Por **doce pesetas** se envía facturado, franco de porte, á la estación de ferrocarril que se indique.

Gratis catálogos
ilustrados y
descriptivos.

PIANOS ARMONIUMS

J. M. MARASSE
ZURBANO, 4
BARCELONA

SERVICIO
DE LA
COMPANIA TRASATLANTICA

LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 8 y 31 enero, 28 febrero, 28 marzo, 26 abril, 23 mayo, 20 junio, 18 julio, 15 agosto, 12 septiembre, 10 octubre, 7 noviembre y 6 diciembre; directamente para Port-Said, Sues, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, de Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LÍNEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte: Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Oorúña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio del Mediterráneo: Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 18 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, S. banilla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana.

También carga para Maracaibo, Garupano y Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LÍNEA DE TÁNGER

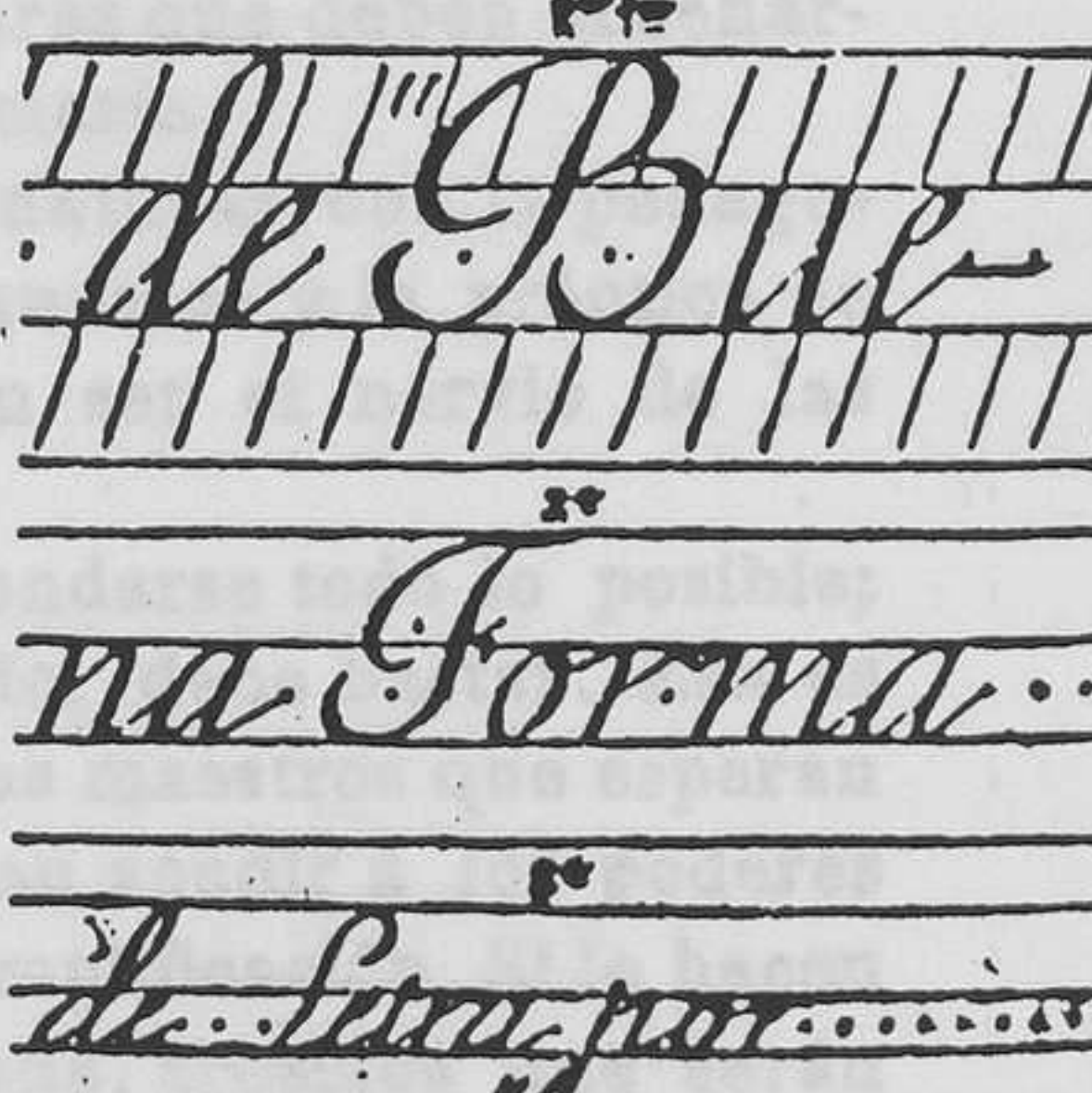
Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y examinará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

SISTEMA SEGURO

MARAVILLOSO SISTEMA DE LA LETRA ESPAÑOLA É INGLESA.



papel pautado para

El papel pautado Segarra Rocamora, que tanta aceptación ha tenido en las escuelas, y merecido los más sinceros elogios de los profesores de primera enseñanza, se expone en la Redacción de EL MAGISTERIO, en casa de D. Francisco, hermano del autor, Aduana, 24, y en las principales librerías de la Corte, al precio de pesetas 6,50 la rema y á 1,50 la mano de muestras.

franco de porte 2-1

Imprenta Moderna.—Casos, 4.—Madrid.